



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20, (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR MARCA OTIS, REQUERIDO POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNANDOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **veinticuatro de abril del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Despacho del Ejecutivo Estatal (en adelante el **EJECUTIVO ESTATAL**), a través de la Secretaría Particular (en adelante la **SEPART**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-17-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS	1
2	RICARDO PADILLA DURÓN	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-17-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, y por el área técnica el C. Eduardo González Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración y Servicios ambos de la **SEPART**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR
REQUERIDO POR EL DEE PARA LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado, p
presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR DE LOS PASAJEROS. SE PRESENTA UN RECORRIDO Y UNA CORRIENTE ALTERNA. SE PRESENTA UN TRABAJO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ELEVADOR DE LOS PASAJEROS.

Error al momento de escribir el monto con letra.
→ Requisito 4 no lo presentan

O	A	J
00.00		
.A.		

A continuación se detalla el análisis de las
que presentaron proposición:

ción en la

invitados

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JOSE FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partidas 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/1D00 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 136/2020.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RICARDO PADILLA DURÓN**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta**

6/6/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR
REQUERIDO POR EL DEE PARA LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

que **excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 136/2020**. E incumple en lo que corresponde a **TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL DIAGNÓSTICO**: el proveedor analizado señala en su oferta económica 48 horas, habiéndose solicitado en la convocatoria 24 horas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que es un tiempo mayor al solicitado en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEPART**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que para el pago se otorgará el **50% de anticipo** y el **50% restante** posteriores a la prestación total de los servicios a entera satisfacción del ente requirente, dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su contratación, según lo establecido en la requisición número **136/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la **Ley Orgánica de la**



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR
REQUERIDO POR EL DEE PARA LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **JOSE FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **RICARDO PADILLA DURÓN**, por ofertar un tiempo mayor para la presentación del Diagnóstico y su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado, de conformidad con el detalle del análisis que antecede en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la **LEY** y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:19 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20 (2º)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR
REQUERIDO POR EL DEE PARA LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría Particular del Despacho Ejecutivo Estatal

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. Eduardo González Aguilar,
Jefe del Departamento de Servicios Generales de la
Secretaría Particular del Despacho Ejecutivo Estatal

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

dictamen técnico

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR MARCA OTIS REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL
 PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: RICARDO PADILLA DURÓ

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	1	Servicio	<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR: EL TRABAJO SE REALIZARÁ EN UN ELEVADOR DE LA MARCA OTIS, DE CORRIENTE ALTERNA CON 2 NIVELES DE RECORRIDO Y UNA CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS.</p> <p>SE CAMBIARÁ EL SISTEMA VVF (VOLTAJE Y FRECUENCIA VARIABLE) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ 1 CONTROL, MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER VARIADOR (JAPONÉS) YASKAWA. - LA CABINA SE FORRÁ EN ACERO INOXIDABLE Y SE INSTALARÁ UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA Y SE REALIZARA CAMBIO DEL PLAFÓN. <p>OPERADOR DE PUERTAS VVF: - CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR: EL TRABAJO SE REALIZARÁ EN UN ELEVADOR DE LA MARCA OTIS, DE CORRIENTE ALTERNA CON 2 NIVELES DE RECORRIDO Y UNA CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS.</p> <p>SE CAMBIARÁ EL SISTEMA VVF (VOLTAJE Y FRECUENCIA VARIABLE) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ 1 CONTROL, MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER VARIADOR (JAPONÉS) YASKAWA. - LA CABINA SE FORRÁ EN ACERO INOXIDABLE Y SE INSTALARÁ UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA Y SE REALIZARA CAMBIO DEL PLAFÓN. <p>OPERADOR DE PUERTAS VVF: - CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>6/6</p> <p>QW</p>	<p>NINGUNA</p> <p>QW</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - SENSOR DE NIVELACIÓN Y PARO - INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL CUBO PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO EN CASO DE FALLA. 	<ul style="list-style-type: none"> - SENSOR DE NIVELACIÓN Y PARO - INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL CUBO PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO EN CASO DE FALLA.
	<ul style="list-style-type: none"> - BOTONES DE CABINA Y PASILLO. - INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. - DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO, Y AJUSTE DE ELEVADORES. 	<ul style="list-style-type: none"> BOTONES DE CABINA Y PASILLO. - INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. - DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO, Y AJUSTE DE ELEVADORES.
	<p>CONTROL VFV</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPILADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS: 	<p>CONTROL VFV</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPILADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS:
	<p>EXACTITUD DE NIVELACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FRENADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO, LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES MÁS O MENOS DE CUATRO MILÍMETROS DE BAJO DE CUALQUIER CARGA. 	<p>EXACTITUD DE NIVELACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FRENADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO, LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES MÁS O MENOS DE CUATRO MILÍMETROS DE BAJO DE CUALQUIER CARGA.
	<p>INCREMENTO DE UNA SALIDA INTERMEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INCREMENTARÁ UNA SALIDA INTERMEDIA EN EL NIVEL PLANTA BAJA PARA QUEDAR UN RECORRIDO DE 3 NIVELES QUEDANDO SÓTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO. 	<p>INCREMENTO DE UNA SALIDA INTERMEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INCREMENTARÁ UNA SALIDA INTERMEDIA EN EL NIVEL PLANTA BAJA PARA QUEDAR UN RECORRIDO DE 3 NIVELES QUEDANDO SÓTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO.
	<p>ACCESORIOS DEL INCREMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ UNA PUERTA COMPLETA INSTALÁNDOSE ARNÉS DEL CUBO Y CABINA - SENSORES DE NIVEL Y PARO - BOTÓN DE CABINA Y PASILLO PARA REALIZAR PARADA EN PLANTA BAJA 	<p>ACCESORIOS DEL INCREMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ UNA PUERTA COMPLETA INSTALÁNDOSE ARNÉS DEL CUBO Y CABINA - SENSORES DE NIVEL Y PARO - BOTÓN DE CABINA Y PASILLO PARA REALIZAR PARADA EN PLANTA BAJA

	<p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 3 MESES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.</p>	<p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 3 MESES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL SERVICIO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOLICITADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE. - INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. 	<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL SERVICIO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOLICITADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE. - INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. <p>GARANTÍA: SE GARANTIZAN POR 6 MESES LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA DETECTADA DEBERÁ HACERLO EL PROVEEDOR, A MÁS TARDAR, AL DÍA SIGUIENTE (1 DÍA HÁBIL) DE NOTIFICADO ÉSTE POR EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>EL TIEMPO DE LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA FALLA ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ELABORADO POR EL PROVEEDOR, LO CUAL DEBERÁ HACERSE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.</p>
--	--	---	---

dictamen técnico

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-17-20
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE UN ELEVADOR MARCA OTIS REQUERIDO POR DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL
 PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

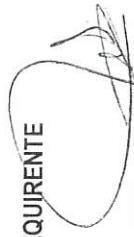
Dictamen técnico del licitante: JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS

Partida	Cantidad	UM	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	1	Servicio	<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR: EL TRABAJO SE REALIZARÁ EN UN ELEVADOR DE LA MARCA OTIS, DE CORRIENTE ALTERNA CON 2 NIVELES DE RECORRIDO Y UNA CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS.</p> <p>SE CAMBIARÁ EL SISTEMA VVF (VOLTAJE Y FRECUENCIA VARIABLES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ 1 CONTROL, MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER VARIADOR (JAPONÉS) YASKAWA. - LA CABINA SE FORRÁ EN ACERO INOXIDABLE Y SE INSTALARÁ UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA Y SE REALIZARA CAMBIO DEL PLAFÓN. <p>OPERADOR DE PUERTAS VVF: - CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO</p>	<p>MODERNIZACIÓN DE ELEVADOR: EL TRABAJO SE REALIZARÁ EN UN ELEVADOR DE LA MARCA OTIS, DE CORRIENTE ALTERNA CON 2 NIVELES DE RECORRIDO Y UNA CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS.</p> <p>SE CAMBIARÁ EL SISTEMA VVF (VOLTAJE Y FRECUENCIA VARIABLES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ 1 CONTROL, MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER VARIADOR (JAPONÉS) YASKAWA. - LA CABINA SE FORRÁ EN ACERO INOXIDABLE Y SE INSTALARÁ UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA Y SE REALIZARA CAMBIO DEL PLAFÓN. <p>OPERADOR DE PUERTAS VVF: - CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p><i>E. O. A.</i></p>	<p>NINGUNA</p> <p><i>J. M. O.</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> - SENSOR DE NIVELACIÓN Y PARO - INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL CUBO PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO EN CASO DE FALLA. 	<ul style="list-style-type: none"> - SENSOR DE NIVELACIÓN Y PARO - INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL CUBO PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO EN CASO DE FALLA.
	<ul style="list-style-type: none"> - BOTONES DE CABINA Y PASILLO. - INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. - DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO, Y AJUSTE DE ELEVADORES. 	<ul style="list-style-type: none"> - BOTONES DE CABINA Y PASILLO. - INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. - DEJARLOS EN FUNCIONAMIENTO, Y AJUSTE DE ELEVADORES.
	<p>CONTROL VFV</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPLADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS: 	<p>CONTROL VFV</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPLADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS:
	<p>EXACTITUD DE NIVELACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FRENOADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO, LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES MÁS O MENOS DE CUATRO MILÍMETROS DE BAJO DE CUALQUIER CARGA. 	<p>EXACTITUD DE NIVELACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL FRENOADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO, LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES MÁS O MENOS DE CUATRO MILÍMETROS DE BAJO DE CUALQUIER CARGA.
	<p>INCREMENTO DE UNA SALIDA INTERMEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INCREMENTARÁ UNA SALIDA INTERMEDIA EN EL NIVEL PLANTA BAJA PARA QUEDAR UN RECORRIDO DE 3 NIVELES QUEDANDO SÓTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO. 	<p>INCREMENTO DE UNA SALIDA INTERMEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INCREMENTARÁ UNA SALIDA INTERMEDIA EN EL NIVEL PLANTA BAJA PARA QUEDAR UN RECORRIDO DE 3 NIVELES QUEDANDO SÓTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO.
	<p>ACCESORIOS DEL INCREMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ UNA PUERTA COMPLETA INSTALÁNDOSE ARNÉS DEL CUBO Y CABINA - SENsoRES DE NIVEL Y PARO - BOTÓN DE CABINA Y PASILLO PARA REALIZAR PARADA EN PLANTA BAJA 	<p>ACCESORIOS DEL INCREMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE INSTALARÁ UNA PUERTA COMPLETA INSTALÁNDOSE ARNÉS DEL CUBO Y CABINA - SENsoRES DE NIVEL Y PARO - BOTÓN DE CABINA Y PASILLO PARA REALIZAR PARADA EN PLANTA BAJA

	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
	FECHA DE TÉRMINO: 3 MESES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.	FECHA DE TÉRMINO: 3 MESES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.
	CONDICIONES GENERALES:	CONDICIONES GENERALES:
	<ul style="list-style-type: none"> - EL SERVICIO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOLICITADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTRE REQUERENTE, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. 	<ul style="list-style-type: none"> - EL SERVICIO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOLICITADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTRE REQUERENTE, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN. - SE CONTARÁ CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
	<p>GARANTÍA: SE GARANTIZAN POR 6 MESES LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA DETECTADA DEBERÁ HACERLO EL PROVEEDOR, A MÁS TARDAR, AL DÍA SIGUIENTE (1 DÍA HÁBIL) DE NOTIFICADO ÉSTE POR EL ENTRE REQUERENTE.</p> <p>EL TIEMPO DE LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA FALLA ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ELABORADO POR EL PROVEEDOR, LO CUAL DEBERÁ HACERSE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.</p>	<p>GARANTÍA: SE GARANTIZAN POR 6 MESES LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: CONFORME A EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA DETECTADA QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR, AL DÍA SIGUIENTE (1 DÍA HÁBIL) DE NOTIFICADO ÉSTE POR EL ENTRE REQUERENTE.</p> <p>EL TIEMPO DE LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA FALLA ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ELABORADO POR EL PROVEEDOR, LO CUAL DEBERÁ HACERSE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.</p>

ENTE REQUERENTE



Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del
C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



C. Eduardo González Aguilar
Jefe del Departamento de Servicios Generales de la
Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del
C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de abril de 2020.

FIN DEL FALLO TÉCNICO

